

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10393** MADRID

Edicto.

María Luisa Pariente Vellisca, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso voluntario abreviado número 32/2010, por auto de 16 de marzo de 2.010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a Converge Calidad Construcciones y Urbanizaciones, S.L.U., con C.I.F. B-85373793, con domicilio de los intereses principales en la calle López Aranda, 35, de Madrid, y con domicilio social en la calle Arturo Soria, número 245, edificio II, de Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

4. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador.

Madrid, 16 de marzo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100017838-1